INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, capital del VIII Departamento de Misiones, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis siendo las trece horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar la única oferta presentada, con relación al llamado para la adquisición de reloj marcador biométrico :

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº. 003/016** de fecha ocho de febrero del año dos mil dieciséis, iniciándose el estudio pormenorizado de la misma de la siguiente manera:
Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61,** se coteja si su oferta contiene los documentos sustanciales solicitados en el anexo del presente llamado:
La firma que presento su oferta fue:

Oferente N°. 1 FUSION LC INFORMATICA Y ELECTRONICA. Nº de expediente 492/2.016
1. Carta Oferta (Anexo 02)
Presupuesto:
Gs. 3.980.000.-

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	X		
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES · DIRECCION DE HACIENDA ·
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES · SECRETARIA GENERAL ·

Declaración Jurada que no se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la C.N.	X		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X		

Se evalúa el cuadro comparativo anterior y corrobora que cumple con la presentación de los documentos sustanciales requeridos, también cumple con las especificaciones técnicas establecidas y solicitadas en los anexos del llamado. **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario).**

Al analizar esta oferta, se constata de que cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Este Comité de Evaluación, avalados en la Resolución Nro. 522/2.015 emanada por la DNCP, sugiere la adjudicación de este único Oferente Nro. 1 (**Fusión LC Informática y Electrónica**.), por un monto de **Gs. 3.980.000** (tres millones novecientos ochenta mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos).

Lic. Fanny Colman
Directora de RR.HH.

Lic. German Rojas Colman
Director de Hacienda

Abog. Héctor Vera Insaurralde
Secretario General

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.